

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00648** 00

De la revisión de la liquidación de crédito elaborada por el apoderado de la entidad bancaria ejecutante, por concepto de los intereses moratorios, la tasa aplicada para la liquidación de los mismos, se establece que dichos parámetros arrojan un valor inferior. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la aludida liquidación del crédito, conforme lo muestran los cuadros anexos.

En consecuencia, de lo expuesto, se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13'385.803,93)**, por ajustarse a derecho y no haber sido objetada en tiempo.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado No. 30 hoy 30/09/2020 a la hora de las 8:00 A.M
Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA